

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Resolución Directoral UGEL.S N° 006025 2024

SULLANA, 10 DIC 2024

Visto el **INFORME N° 2427-2024/GOB.REG-PIURA-DREP-UGEL-S-AADM-PERS**, Expedientes administrativo H.R.C N° 37331 del 26/11/2024 , N° 26802 y los Informes Escalafonarios N° 5237 del 26/11/2024, N° 5164 del 19/11/2024 y demás documentos adjuntos con un total veintidós (22) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, con Expediente N° 37331 del 26/11/2024, Informe Escalafonario N° 5237 del 26/11/2024; derivado por el SIGEA el 26/11/2024 se solicita licencia con goce de haber por Sepelio y Luto por Fallecimiento de su Señora padre **BALLESTEROS ARMIJOS CIPRIANO**; presentado por El Director de La Institución Educativa “**SANTA ÚRSULA**”- SULLANA de la profesora: **JESSICA BALLESTEROS URBINA-SUB-DIRECTOR I.E con de DNI: 41221951**; a partir del 08/11/2024 al 22/11/2024, según Acta de Defunción N° 5001540286 en la Provincia de Sullana.

Que, con Expediente N° 26802 del 19/07/2024, Informe Escalafonario N° 5164 del 19/11/2024; derivado por el SIGEA el 19/11/2024 se solicita licencia con goce de haber por Sepelio y Luto por Fallecimiento de su Señora Madre **SILUPU DE PACHERREZ LIDIA**; presentado por El Director de La Institución Educativa “**MARIA AUXILIADORA**” 15285-C- SULLANA de la profesora: **BEATRIZ PACHERREZ SILUPU** con DNI N° 03661761; a partir del 07/07/2024 al 14/07/2024 según Acta de Defunción N° 5001480357 en la Provincia de Sullana.

2.1. Que, de acuerdo la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial, D.S N° 004-2013-ED, artículo 180°.- Licencia; Es el derecho del profesor para no asistir al centro de trabajo por uno o más días. Se formaliza mediante resolución administrativa por la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada. Su trámite se inicia en su centro laboral y culmina en la instancia superior correspondiente. Puede ser con goce o sin goce de remuneraciones.

2.2. Que, de acuerdo al D.S. 004-13-ED, Reglamento de la Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial, Artículo 183° Licencias con goce de remuneración están descritas en el literal a) del Artículo 71 de la Ley y se rigen por las disposiciones del presente subcapítulo del Reglamento, Art. 188° Licencia por fallecimiento de padres, cónyuge e hijos: inciso a) Se concede en cada caso, si el deceso se produjera en la Provincia donde presta servicios el profesor, la licencia es de ocho (08) días calendario y si el deceso o sepelio se produjera en provincia distinta al de su centro de trabajo, la licencia es por quince (15) días calendario; b) se computa a partir del día siguiente del fallecimiento y de acuerdo a RVM N° 081 – 2023 MINEDU.

Que, analizados los documentos adjuntos se debe proceder a conceder licencia con goce de remuneraciones por enfermedad; y estando a lo expuesto en el Informe N° 2427-2024/GOB.REG. PIURA-DREP-UGEL.S-AADM.PERS. Que, con las visaciones de los jefes de las Áreas de Gestión Administrativa y de Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local de Sullana.

De conformidad con los dispositivos legales vigentes Ley N° 29944, D.S. N° 004-2013-ED, Ley N° 31953 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024., Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General”, R.E.R. N° 935-2003-GOB-REG-PIURA-PR y en uso de las facultades que le confiere la RDR. N° 16572 del 27/12/2023

SE RESUELVE:

1° **CONCEDER LICENCIA CON GOCE DE HABER POR FALLECIMIENTO DE PADRES, CONYUGE E HIJOS POR EFICACIA ANTICIPADA A:**

JESSICA BALLESTEROS URBINA- SUB-DIRECTOR I.E- SANTA ÚRSULA- POR FALLECIMIENTO DE SU SEÑOR PADRE BALLESTEROS ARMIJOS CIPRIANO.

CODIGO MODULAR	JORNADA LABORAL	EXPEDIENTE N°	INICIO	TERMINO	DIAS
1041221951	40 H	N° 37331 del 26/11/2024	08/11/2024	22/11/2024	15

BEATRIZ PACHERREZ SILUPU- PROFESORA DE LA I.E “MARIA AUXILIADORA” 15285-C SULLANA — POR FALLECIMIENTO DE SU SEÑORA MADRE SILUPU DE PACHERREZ LIDIA.

CODIGO MODULAR	JORNADA LABORAL	EXPEDIENTE N°	INICIO	TERMINO	DIAS
1003661761	30 H	N° 26802 del 19/07/2024	07/07/2024	14/07/2024	08

2° NOTIFIQUESE, La presente resolución a:

JESSICA BALLESTEROS URBINA, Calle Bolívar 874- Sullana.
BEATRIZ PACHERREZ SILUPU, Calle Bernal 119- Bellavista

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



DRA. MAXIMINA ANGELICA, DEZA SANCHEZ
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local
UGEL – SULLANA

MADS/D.UGEL.S.
EEEE/D.UAJ.
SFMS/D.AADM.
MLB/E.EI.PERS.(E)
SDRA/TEC.ADM
02.12.2024.--